



BANDO

Mediante el presente se hacen pública la reapertura de las instalaciones culturales, deportivas, educativas, centro juvenil, centros sociales y lugares de reunión, de fomento empresarial y turismo de las que es titular el ayuntamiento de la Nucía, con efectos desde las 00:00 del día 15 de marzo de 2021.

La reapertura se realizará en las condiciones del decreto 8/2021, de 11 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se determinan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 12 de abril de 2021; Resolución de 11 de marzo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y demás normativa aplicable.

Para ello los usuarios deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de dichas instalaciones.

EL ALCALDE
Bernabé Cano García

